## LO DESEADO Y LO EJECUTADO: IDEAS Y ACCIONES, TEMAS Y PROBLEMAS SOBRE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, LAS REPRESENTACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADO\*1

THE HOPE AND THE REALITY: IDEAS AND ACTIONS, TOPICS AND PROBLEMS
IN THE NATIONAL INDEPENDENCE, THE REPRESENTATIONS
AND THE STATE CONSTRUCTION

# Eduardo Cavieres Figueroa<sup>2</sup>

ecaviere@ucv.cl Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Valparaíso, Chile

#### RESUMEN

Proponer una reflexión sobre la independencia de Chile desde las autoridades que llevaron a cabo el proceso, y desde los proyectos o la ausencia de un proyecto original, concordante y homogéneo que lo condujeron, es la ambición de este artículo. En otras palabras, se tratará de caracterizar, en el contexto americano, la independencia de Chile a través, primero, del estudio de la evolución de la historiografía tratando del problema, luego, del estudio de las constituciones y, finalmente, de la reconstitución analítica del proceso de la independencia, del rol de sus líderes y de los modelos societales que se utilizaron.

Palabras claves: independencia, reflexión, proyectos, líderes

#### **ABSTRACT**

Propose a reflection on the independence of Chile from the authorities that led the process and from the plans or the absence of an original, concurrent and homogeneous plan that conduct it, is the ambition of this article. In other words, we will try to characterize, in the American context, the independence of Chile through, first, the evolution of study of the related historiography, then, the study of the constitutions and, finally, the reconstruction of the independence process, the role of its leaders and the society's models that were used.

Key words: independence, reflection, plans, leaders

. .

<sup>\*</sup> Artículo recibido el 26 de octubre de 2010; aceptado el 28 de enero de 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los temas centrales del trabajo fueron discutidos como Seminario en el equipo de Investigación El pensamiento liberal atlántico. IELAT, Universidad de Alcalá, España en febrero de 2010. Posteriormente, fueron expuestos en el Seminario realizado en el marco del Proyecto FONDECYT 1080063 dirigido por Patrick Puigmal (PEI\*sur, P.UCV – PEDCH, Univ. de Los Lagos, segundo semestre 2010). Los contenidos del presente trabajo forman parte del Proyecto FONDECYT 1085205.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Profesor en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y en la Universidad de Chile. Premio Nacional de Historia 2008

#### Introducción

I. A propósito de un trabajo anterior, en el Prólogo del libro en que se publicó, Pedro Pérez Herrero e Inmaculada Simón Ruíz señalaban que dicho artículo se refería a los conflictos internos que desde 1808 se habían desatado en Chile debido a la existencia de dos grupos antagónicos que al comienzo se debatían en torno a la sucesión del Gobernador, después respecto a la Primera Junta de Gobierno y posteriormente en fuertes conflictos de interés entre la representación local (Cabildo de Santiago) y la representación nacional: "cuando perdía legitimidad la antigua representación se buscaba una forma alternativa: el liberalismo era solución, pero no significaba acatarlo"<sup>3</sup>. Las distancias entre el pensamiento ilustrado y la acción militar; la falta de un proyecto único entre los grupos patriotas o progresistas y el surgimiento del divorcio entre diferentes formas de liberalismo y las formas de pensar cómo debiera ser la transición hacia la definitiva independencia y el surgimiento de un nuevo orden político, conforman los problemas centrales y los planteamientos básicos de estos desarrollos.

Cuando se estudia el proceso de independencia de Chile (y también de América Latina) para muchos queda la impresión de que tanto la acción de los Padres Fundadores como el mismo proceso propiamente tal, se desarrollaron fundamentalmente dentro de los campos de batalla y que, por lo tanto, en lo particular, el proceso de gestación de estos estados nacionales tuvo que ver con una cuestión bélica y con unos hechos que se iniciaron a partir de posiciones muy moderadas (autogobierno por y en nombre de Fernando VII con solemnes declaraciones de fidelidad) y que buscaban ciertas pequeñas reformas y no más allá. Sin embargo, como siempre en la historia, pensada como dialéctica, ni los reformistas ni los moderados sabían o tenían contemplado que es lo que venía pasando ni advirtieron la generación de otros movimientos y personajes que estaba de acuerdo con el primer principio, pero que, precisamente, querían ir un poco más allá, lo que significaba violentar la situación. Por ello en la historiografía siempre se discurre acerca de categorías de legitimidad o ilegitimidad y de cómo se dan entre sí esas relaciones: hasta donde algunos obedecían la legalidad y hasta donde otros la desconocían tratando de alcanzar sus propios objetivos.

Por ello, a pesar de todas las discusiones acerca de las causas profundas de los procesos de emancipación americana y hasta donde son válidos los ejemplos de Estados Unidos y su proceso caracterizado por la discusión de un liberalismo profundo y doctrinario, de la Revolución francesa y sus consecuencias e impactos, o de las tradiciones constitucionalistas de las provincias respecto a teorías vigentes sobre el poder, que en ausencia de la autoridad legítima éste se traslada hacia el pueblo, el problema central es de qué manera surge la nueva autoridad a partir de renovadas explicaciones relativas a lo que se consideraba como legítimo. De hecho, cuando contemporáneamente se observaba el funcionamiento de esa institucionalidad y se pensaba que las cosas no iban bien, no hubo problemas para algunos de aceptar que era posible romper nuevamente esa legalidad a partir de otras situaciones que igualmente se observaban como legítimas: detrás de toda teoría del poder, lo que vence siempre y finalmente es la legitimidad sobre la legalidad.

No obstante, éste es un problema básico que está relacionado con una pregunta fundamental: ¿fueron los procesos de independencia guiados a partir de opiniones concordantes y homogéneas? Las influencias norteamericanas o francesas han operado, en diversos grados,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Liberalismo, la creación de la ciudadanía y los Estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (1787-1880), Pedro Pérez Herrero e Inmaculada Simón Ruíz (coords.), Introducción, Bucaramanga, Universidad de Alcalá (España)/Universidad Industrial de Santander (Colombia), 2010, 7-15. El trabajo a que me refiero disponible en: Eduardo Cavieres, *Independencia, liberalismo y Estado. Chile y sus contextos. Problemas y perspectivas de análisis*, 17-54.

como elementos muy definidos a partir de la comprensión o valoración de sus contenidos por parte de los patriotas americanos, reduciendo, al mismo tiempo, los propios esfuerzos de éstos para poder tener un pensamiento y una acción propia. Un análisis a partir de causas intelectuales internas, ayudaría a replantear el problema, pero en unas primeras miradas, se advertiría rápidamente que no hubo un pensamiento homogéneo. La propia ilustración se presentó a partir de las diversas formas en que se entendía. Chiaramonte ha subrayado que tanto en sus influencias como en sus efectos, aún cuando muy positivo en los avances en la conciencia crítica existente, deben reconocerse las profundas desigualdades y diferencias producidas en términos de la desigualdad de logros; desigualdad de orientaciones y percepciones y en las diversas formas de supervivencia de etapas culturales anteriores (barroca/neoclásica). Más preciso aún es su análisis respecto a la ilustración española, hispanoamericana y católica que, en el fondo, fue una síntesis de un conjunto de tendencias reformistas y en donde se conjugaban la tradición conciliar del catolicismo, el episcopalismo y el jansenismo. Se trató de una amalgama de tendencias que lógicamente provocó una serie de imágenes de conflictos entre la tradición y la modernidad4.

Es importante replantear los discursos, porque de modo contrario, nos seguimos quedamos con una descripción bastante detallada respecto a lo que sucedió en esos años, pero sin profundizar el análisis. Nos quedamos con la superficie: la voz, la acción, las decisiones que se tomaron desde un punto de vista militar y no pensamos, necesariamente, respecto a las ideas que estaban más bien en el trasfondo de todo lo que estaba sucediendo. En esto existe también un gran problema: la historia la reconocemos por la exteriorización de lo que sucedió, de lo que podemos ver y observar y no siempre sobre lo que estaba sucediendo detrás de ello, de aquello que no siempre visualizamos, pero de aquello que en su momento no tiene la capacidad efectiva de tomar decisiones sobre las cosas. Y en ese sentido, es indudable que lo teórico, en lo contingente, tiene menos peso aparente que lo práctico. Entonces es más fácil, más aceptable hacer una historia descriptiva de estos procesos que ir por este otro lado, sumergiéndonos para ver que había detrás o bajo de ella. Así entonces, y en esencia, ¿qué es lo que caracteriza el proceso de independencia de Chile?

Desde el punto de vista de lo general, rápidamente se podría decir que el proceso de independencia, desde el 18 de septiembre de 1810, cuando se convoca a la primera Junta Nacional de Gobierno y que la historiografía tradicional ha subdividido en dos grandes períodos: el primero, 1810-1814, la Patria Vieja, caracterizada a partir de un personaje muy importante, José Miguel Carrera, militar, que había estado en las milicias de España, y que, regresando a Chile, toma el control del gobierno por la fuerza, lo violenta y lo pone en reorientación desde un movimiento reformista a uno revolucionario. El segundo período, 1814-1818, que contempla la restauración española, por un par de años, 1814-1816 cuando, a partir del apoyo del virreinato del Perú, las fuerza realistas han recuperado el poder y lo controlan desde Santiago; y, 1816-1817 con el Ejército libertador organizado en Mendoza, que atraviesa la cordillera y derrota a los españoles en Maipú y Chacabuco, victorias que permiten declarar la independencia el 1 de enero de 1818 y enseguida, proclamarla en abril. Allí, el gran personaje fue Bernardo O'Higgins, el llamado Padre de la Patria, y ya su imagen nos sitúa en lo que venimos señalando: le conocemos más por su acción que por sus pensamientos. Dos palabras sobre aquello: Carrera no era ideólogo, era un militar. No le gustaba lo que estaba sucediendo, no quería movimientos reformistas, quería independencia y encabezar el movimiento. Lo hace entre 1811 y 1814 a través de 3 golpes sucesivos de Estado: cada vez que el proceso se le iba de las manos, un

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> José Carlos Chiaramonte, Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias. Notas para una nueva historia intelectual de Iberoamerica; Teseo, colección Instituto Ravignani, Buenos Aires, 2010, 167-

nuevo golpe, una nueva concentración del poder tras lo cual lo que se buscaba no era lo que se decía (a nombre de Fernando VII) sino una independencia definitiva.

O'Higgins fue una persona un poco más interesante desde el punto de vista de la historia de las ideas. Fue hijo ilegítimo de uno de los grandes gobernadores de Chile a fines del período colonial. Don Ambrosio, un irlandés que ingresó al ejército español, con grandes méritos y que no sólo terminó en la más alta posición en Chile, sino también como Virrey del Perú y fruto de algunos deslices, o de amores, con una criolla chilena, nació Bernardo. Este vio a su padre en una sola oportunidad, a los 10 años, en una cuasi entrevista porque ni siguiera conversaron largamente, pero lo importante fue que su padre, que no lo podía ni quiso reconocer de acuerdo a la legalidad vigente, se comprometió de hecho a una buena educación. Fue enviado a estudiar en el Colegio natural de Chillán, con las jerarquías indígenas y los hijos de criollos respetables y desde allí pasó a Lima para ingresar a los mejores colegios limeños y enseguida seguir su carrera hacia España y particularmente Inglaterra. Allí, uno de sus amigos e ideólogos más preferidos, con el cual fue muy cercano, fue Francisco de Miranda y se dice en sus bibliografías que Miranda le encantó no sólo por su largo anecdotario, que seguramente lo tenía, sobre la revolución francesa y sus viajes por Europa, sino fundamentalmente por las ideas liberales que el venezolano le había transmitido permitiéndole conocer a pensadores tan importantes como Voltaire, Rosseau, etc.. Lo cierto es que, influido por estas nuevas ideas, O'Higgins regresa a Chile en 1802 después de conocer el fallecimiento de su padre a quién le perturbaron los para él malos pasos de su hijo, pero que le dejó una fortuna importante a partir de la cual Bernardo no sólo mejora de situación económica sino que incluso le permite cambiar su apellido de Riquelme por el de O'Higgins. Lograda estas nuevas posiciones, se dedica también a la política e igualmente abraza el movimiento emancipador. Más que en el caso de Carrera, habiendo tenido una gran influencia y formación ideológica, se transformó fundamentalmente en hombre de acción.

Significa, por un lado, que hay que alcanzar las metas combatiendo no sólo con el enemigo externo, sino también con el enemigo interno; no es casualidad que los dos grandes próceres chilenos de los que hemos hablado, por distintas causas terminan siendo enemigos irreconciliables y, en ese sentido, se puede discutir mucho más acerca de lo que caracterizó al gobierno de O'Higgins distanciando las premuras de las coyunturas respecto a sus principios liberales y las formas de hacer expedito el término del antiguo régimen y la construcción del nuevo régimen. Hablo fundamentalmente en términos políticos-.institucionales.

Hay que insistir en que la mayoría de los análisis sobre la Independencia nacional termina en el análisis y descripción de estos problemas políticos y militares, primero con Carrera y después con O'Higgins, pero no avanzan más allá. Lo mismo sucede a nivel americano. Una parte importante de las celebraciones bicentenarios, al menos en lo oficial, coincidieron en rememorar los hechos acontecidos y evitaron hacer el análisis de los mismos poniéndoles en perspectivas temporales y tratando de analizarles respecto a sus efectos sobre el presente. Las publicaciones de divulgación subrayaron igualmente la presencia de estos personajes y de sus actos, pero no tanto su pensamiento y sus proyectos de nación, por lo tanto, de la construcción de esta nueva sociedad a partir del actuar de estos Padres de la Patria, lo cual, al quedar muy restringido al ámbito militar, situación que no se desconoce en sus propios méritos, desdibuja el trasfondo de la situación a la cual aludía anteriormente.

II. ¿Cuál es ese trasfondo? Buscando momentos e interpretaciones, fue el paso casi natural que siguió la historiografía considerada como más tradicional al otorgar significados importantes al análisis constitucional. De hecho, con interesantes contribuciones ya el mismo Carrera dictó un Reglamento Constitucional en 1813. Lo hizo posteriormente O'Higgins con una llamada primera Constitución en 1818 y después en 1822. En realidad, el análisis de estas constituciones deja la

situación más o menos en penumbras porque una situación es promulgar una Constitución y otra, bastante diferente, es ponerla en práctica y ello no se observa en el análisis histórico-constitucional, pero sí en la historia de las ideas, en el análisis de las diferencias existentes entre los discursos y las prácticas. El discurso puede ser muy importante e interesante, pero no necesariamente habla de algo efectivo y de lo que sucede respecto a la institucionalidad en términos de lo que una constitución pueda efectivamente desarrollar. Podemos ilustrar la situación con el Reglamento Constitucional de 1813, pensado y redactado en 1811 por don Juan Egaña. En muchos sentidos no sólo no representaba el sentimiento de todos quienes podríamos llamar el bando patriota, sino además estaba todavía bastante distante de las realidades concretas del proceso. En el *Proyecto de una declaración de los derechos del pueblo de Chile*, en que se entrecruzaban consideraciones sobre un congreso chileno y un congreso americano, los conceptos e ideas básicas tenían que ver con la representación, los derechos naturales y sociales y los objetivos primordiales de América, a saber, su felicidad y la permanencia de esta felicidad. Se proclamaba que:

Deseando últimamente con el más ardiente esfuerzo, que un ejemplo de moderación desengañe al mundo, y corte el incendio de las presentes disensiones, cuando se reconozca que Chile solo pretende aquellos derechos sin los cuales no puede existir seguro, tranquilo, y feliz, consagrando a la nación entera cuanto no se oponga a la suprema necesidad de su existencia; se persuade, y declara este Pueblo, que por la irresistible fuerza de las circunstancias, y por el derecho natural e imprescriptible que tienen todos los hombres a su felicidad, se halla en el caso de formar una Constitución que establezca sólida y permanentemente su Gobierno<sup>5</sup>.

Los principios que deberían guiar esta Constitución igualmente pudieron sorprender a muchos o hacerlos incomprensibles para otros tantos. El primer principio caracterizaba la deseada Constitución como justa, *liberal* y permanente. Le seguían, entre otros, el que el pueblo de Chile retendría en sí el derecho y ejercicio de todas sus relaciones exteriores hasta formalizarse un Congreso nacional o al menos de la América del Sud; el que los derechos, regalías y preeminencias de Fernando VII serían declarados por el Congreso; y la declaración de que "Chile forma una nación con los pueblos españoles que se reúnan, o declaren solemnemente querer reunirse al Congreso general constituido de un modo igual y libre".

Obviamente, destacan dos conceptos centrales: primer gran problema, quién es el pueblo, los pueblos. ¿Qué significa ello en 1810 o en 1818? Segundo gran problema: ¿Qué significaba ser liberal? En la extensa exposición que realizó el autor respecto de los principios que consolidan el pacto social de los habitantes de Chile, texto que se mandó publicar por el gobierno como Reglamento Constitucional en 1813, no se volvió a tocar la palabra liberal pero la introducción recogía lo más importante de las nuevas relaciones institucionales que se pensaban ya más generalizadamente a comienzos del s. XIX: "La Constitución reconoce que todos los hombres nacen iguales, libres, e independientes: que aunque para vivir en sociedad sacrifican parte de su independencia natural, y salvaje; pero ellos conservan, y la sociedad protege, su seguridad, propiedad, y la libertad, e igualdad civil". Le seguía articulados referentes al orden jurídico y la seguridad individual, la libertad y la igualdad; la educación, la censura, las Juntas cívicas generales y gubernativas y otros aspectos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Proyecto de declaración de los derechos del Pueblo de Chile, Imprenta del Gobierno, Santiago, 1813.

<sup>°</sup> *Ibid*, 5-6.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Exposición de los principios que consolidan el pacto social de los habitantes de Chile, que quedan garantidos por la Constitución, y servirán de fundamento a todos los decretos legislativos, ejecutivos y judiciales de las Magistraturas, Cap. 1 "De los derechos individuales del ciudadano"; en *Ibid.* I.

El título referente a los ciudadanos declaraba por tales a quienes deseando vivir bajo la protección de las leyes, con garantía de su libertad, propiedad, seguridad, disfrutando de los beneficios públicos y sociales, contribuyeran con su persona o bienes a las cargas y defensa del Estado y enseguida pasaba a explicitar quienes podrían ser declarados por el gobierno en tal categoría:

Todo hombre libre, natural o extranjero, que profese la Religión católica, y de razón de su catecismo; que tenga instrucción en el breve compendio (que formará la República) de las leyes más necesarias para la vida social; que sepa leer , y escribir; que haya servido a su Patria cumpliendo el mérito cívico (de que después se hablará) de un modo aprobado por la Censura, y cumplido el término necesario de disciplina militar; que tenga veinte y un años; y de quien informe la Censura que no ha desmerecido con algún delito o profanación de las costumbres, o que se haya rehabilitado; tiene derecho, y debe ser declarado Ciudadano activo, con parte en la Soberanía, y apto para todos los ministerios del Estado, en que no exija más requisitos la ley<sup>8</sup>.

Frente a una pretendida constitución liberal, una serie de secciones respecto al mérito cívico, ciudadanos beneméritos de la patria o constitucionales, ciudadanos beneméritos en alto grado; pero, más aún, en referencias a las castas en que defendiendo el principio de que todos los hombres son iguales delante de la ley se aceptaba una especie de determinismo histórico en que ésta (la ley) "se halla impotente muchas veces para corregir la opinión" y ante ello, se declaraba que "no se permite en el territorio de la República al que de mulato inclusive para atrás se case igualando, o deteriorando su especie, después de la Constitución. No iguala ni deteriora si casa con India. Se entiende por mulato que alguno de sus Padres sea negro, o de una casta inferior a la de hijo de cuarterón y negro" <sup>9</sup>, con lo cual se contravenía los principios generales de libertad e igualdad.

Detrás de estas situaciones, todas muy importantes, y que están en el sustrato de las acciones políticas y militares propiamente tales, estaba el hoy día tan utilizado concepto de la representación. ¿Qué era y que significaba representación? Creo que allí se encuentra una problemática muy densa y complicada, con múltiples entradas y salidas para su estudio y comprensión y que exige ir desmenuzando, en primer lugar, el acepciones, sino además, diferentes formas de ser acogido e interpretado por los propios contemporáneos de 1810 y años siquientes. Para ser más concreto, estudiando la situación, Sol Serrano habla sobre el problema de la representación con algunas ideas muy interesantes, pero que sin negar sus aportes, requieren de mayor discusión. Una de sus ideas centrales es insistir y subrayar lo que llama la fortaleza de las instituciones coloniales que superan el derrumbe de la monarquía ¿Qué significa ello? Lo que está diciendo es que el proceso de independencia, independientemente del problema militar, se pudo subsanar y dirigir a partir de que las instituciones coloniales eran de tal fuerza que terminaron por salvar el proceso. Ella está pensando fundamentalmente en el Cabildo colonial, que para el caso chileno, significa pensar específicamente en el Cabildo santiaguino, el principal. Especificando las diferentes formas que alcanza la representación y siguiendo los acontecimientos desde 1808 hasta 1814, cuando antes de la derrota de los patriotas, el escenario institucional débil referente al escenario militar es superado a partir de tipo de representación alcanzado en la Patria Vieia: la Junta santiaguina se rebeló contra los Carrera nombrando como General a Bernardo O'Higgins, condenando el despotismo y fijando el propósito de llamar a un Senado consultivo. En lo concreto, alcanzó a reunir, en dos sesiones, a toda la representación de la capital, Senado, cabildo secular y eclesiástico, tribunal de justicia, jefes militares y veteranos y demás tribunales, todo ello para otorgar facultades al Supremo

<sup>8</sup> Exposición..., título 3, sección I, n.º 66; en Ibid., 17.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Sección 5. De las Castas, *Ibid.*, 21.

Gobierno y convocar a elección de diputados de las provincias para formar un Congreso General.

Por cierto, ante el transitorio triunfo realista, ello no prosperó. No obstante, Sol Serrano señala que éste había sido un pequeño triunfo, "antes de la derrota, de la lógica representativa de los pueblos que transitaba hacia la de los individuos por medio de la proporcionalidad y en contra de la representación unanimista, ya fuera monárquica o militar. La representación antigua mostraba toda su fortaleza, su flexibilidad para hacer un tránsito del régimen político. Las instituciones monárquicas habían realizado el primer tránsito en esos años en que quedaron en evidencia las lógicas que se enfrentarían en la construcción del Estado nacional" 10. Por cierto, hay una doble proyección del problema: hacia atrás, es importante seguir preguntándose hasta donde esta era un proyecto realmente colectivo y hasta donde habían diferencias profundas entre los mismos sectores patriotas; hacia delante, se trataba de un proyecto de muy largo plazo. Por lo pronto, y como está señalado, para Juan Egaña en 1811 y para el posterior Reglamento Constitucional de 1813, la categoría de ciudadano distaba mucho de ser liberal y de entrar en una categoría moderna de representación.

Esto está dentro de algo mayor. Como dato historiográfico, hay una larga tradición que se ha venido rompiendo algo en las últimas décadas y que está dentro de la historia institucional. Con diversos énfasis, basándose incluso en las instituciones coloniales y, posteriormente en los organismos de Estado, lo que se acentúa es que los chilenos (lo que daría para una gran discusión), siempre han sido defensores y garantes del orden institucional y eso es lo que les ha distinguido, no sólo en el período republicano sino también en el período colonial. Una de las máximas expresiones de ello, es un libro ya antiguo, pero siempre interesante, de Julio Alemparte, en donde su idea central es que la cuna de la civilidad chilena e incluso del sistema democrático fue el Cabildo colonial 11. Lo que hace Serrano es ver, desde otra perspectiva, esa idea: frente a los hechos de 1808, efectivamente el Cabildo santiaguino alcanzó un protagonismo inusual. Lo hizo porque era parte importante de la institucionalidad existente y sobre ello Serrano señala dos ejemplos de elecciones de cabildo en 1809, en Quillota y La Serena, en que frente a reclamos por fraude, la Real Audiencia ordenó repetir el procedimiento concluyendo que "la impugnación era la forma e competencia de los grupos locales por el poder comunal. Por lo mismo esa cultura política era jurídica, donde los elementos procesales eran cruciales" 12. Sin embargo, estos dos ejemplos pueden ser válidos, pero no generalizables. Lo fundamental en esta visión del Cabildo tiene que ver con el nivel en que puede ser visto como el puente de la representación del pueblo (y de qué pueblo). Efectivamente, en el período colonial, el Cabildo desarrolló una función concreta de representación, pero se debe precisar el concepto. Una situación es que podía representar y hacer representaciones. Podía presentar sus reflexiones y sus inquietudes respecto a la situación del Reino ante el propio Rey, directamente, en forma paralela a la Real Audiencia y al propio Presidente y Gobernador. Efectivamente hubo muchas representaciones y, a fines del período colonial, algunas muy interesantes. Otra situación es a quienes representaba políticamente, incluso en su propia composición. Se trata de una representación corporativa que, hacia 1814, no está claro si efectivamente había cambiado consensual y generalizadamente.

Creo que, en este sentido, no se ha roto completamente la tradición historiográfica de visualizar a los Cabildos como el órgano tradicional de representación del pueblo. En una especie de

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Sol Serrano, "La representación en el Reino de Chile: 1808-1814", en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, (comps.), Las experiencias de 1808 en Iberoamérica, México, Universidad de Alcalá/UNAM, 2008, 508

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Julio Alemparte, *El Cabildo en Chile colonial*, Santiago 1940.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Serrano, op. cit., 500.

tratamiento más complicado, Gabriel Salazar igualmente atribuye al Cabildo santiaguino esta capacidad de representación de anhelos, sentimientos, intereses, del pueblo, pero especificando qué sector de ese pueblo. Salazar se refiere a un proceso que se vino gestando particularmente en la segunda mitad del siglo XVIII cuando el cabildo fue pasando progresivamente desde un sector productor (agricultores, mineros, manufactureros) hacia un sector mercantil. lo cual tuvo efectos recíprocos entre las relaciones entre la Metrópolis y sus colonias. Para el período en que ocurrieron los hechos que fracturaron y posteriormente rompieron con esa unidad. Salazar señala que ese comercio, "ahora en tierra americana, tendía a desahuciar su unidad política con el Imperio y con el Rey, echando mano a aquello que el Rey, precisamente, había oprimido y cercenado pero no suprimido: el Derecho de los Pueblos. Fue así como, por caminos de carambola, ese derecho retornó a la historia empujando por una nueva sangre: no la de los "pueblos" en tanto que tales, sino la de las burguesías coloniales que se habían enriquecido cabalgando sobre aquéllos. De este modo, el viejo conflicto entre las dos soberanías (la universal y la vecinal), entraba a complicarse en Hispanoamérica, porque "los pueblos" propiamente tales comenzarían a disputar al patriciado mercantil el verdadero uso político del Derecho de los Pueblos" 13.

En la afirmación anterior se implican varias situaciones: por una parte, igualmente se trata de una situación que debe discutirse en términos de un proyecto de muy larga duración; por otra parte, en lo específico del tiempo, las realidades y los conceptos, revive una ya antiqua polémica que estuvo presente en los años 1960 a propósito de dos de las publicaciones más importantes sobre la independencia, los libros de Hernán Ramirez Necochea y de Sergio Villalobos<sup>14</sup>. Si se siguen las lógicas de Salazar, la situación comienza a exteriorizarse o transformase ya muy entrada la década de 1820, más bien en 1828, cuando efectivamente asoma un intento liberal propiamente tal a través de otro golpe de Estado, de Ramón Freire, que promulga muy rápidamente una Constitución liberal que tampoco pudo ponerse en vigencia concreta. Salazar señala que el fracaso de Freire y con ello el fracaso de la representación a partir del Cabildo colonial se habría debido a los intereses mercantiles de algunos grupos chilenos y sus aliados extranjeros que estaban en contra de la democratización del proceso y que por lo tanto querían entrar en una fase de contracción de lo que se había venido logrando 1 Como sea, me parece que habiendo elementos interesantes en esas posiciones, hay que volver a poner en discusión los reales términos de la representación del Cabildo. Incluso, si el cabildo fuese el órgano más democrático del período colonial y al cual no se puede restar méritos al papel jugado al convertirse en eje del proceso de independencia, el cabildo actuaba en términos de una democracia entre iguales y no más allá que ello. Efectivamente, en el período, especialmente entre 1810 y 1814, ocurrieron situaciones interesantes en ese cabildo que al menos comenzaron a romper con ese tipo de representación, aún cuando se puede insistir en si efectivamente existía un solo proyecto político de representación al interior de todos o de la mayoría de sus miembros.

¿Por qué ese rompimiento? Por razones circunstanciales, pero también porque algunos de esos miembros, entre ellos el que fuese importante procurador, don José Miguel Infante, fue proclive hacia ciertas tonalidades de un cierto y aún incierto liberalismo, pero que sí buscó cambios al concepto de representación y al sistema institucional del viejo orden que buscaba orientar hacia la creación de un nuevo orden, relación poco utilizada en nuestra historiografía y que es tan usual en términos de los análisis de la revolución francesa o de los primeros movimientos

<sup>13</sup> Gabriel Salazar, Construcción de Estado en Chile, 1800-1837, democracia de los "pueblos". Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico, Santiago, Sudamericana, 2005, 84.

<sup>15</sup> Salazar, *op. cit.*, 523-529.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Hernán Ramírez Necochea, *Antecedentes económicos de la Independencia de Chile*, Santiago, 1959; Sergio Villalobos R., *El comercio y la crisis colonial*, Santiago, Universitaria, 1990.

liberales españoles con énfasis en que en ellos su gran objetivo era el crear una nueva institucionalidad. Infante es un buen ejemplo de esta falta de un proyecto político único. En diciembre de 1810, presionó al Cabildo para recabar de la Junta de Gobierno una más decidida voluntad de convocatoria a elecciones para la pronta reunión de un Congreso Nacional. Entre sus argumentos manifestaba que *el derecho de soberanía se les devolvía a los pueblos con la muerte civil del Monarca* y que se requería de una pronta formación *de una Constitución sabia que sirviese de regla inalterable al nuevo Gobierno*. El Congreso se reunió efectivamente el 4 de julio de 1811 e Infante se convirtió rápidamente en el más violento y elocuente orador del mismo. Como miembro de la Asamblea subscribió el Reglamento provisorio para el mejor régimen de gobierno, a nombre de Fernando VII, lo que le valió su salida del Congreso en la primera asonada de José Miguel Carrera el 4 de septiembre del mismo año, con una petición a nombre del pueblo, pero firmada sólo por algunos ciudadanos, que llamaban a la salvación pública a través de drásticas medidas como la expulsión de ciertos diputados como Infante, Eyzaguirre y otros. En marzo de 1813, a consecuencias de nuevas coyunturas militares, volvió a ser componente de una nueva Junta de Gobierno <sup>16</sup>.

Evidentemente hubo grandes diferencias entre los discursos y las prácticas, pero también entre el mundo de las ideas y el mundo de las acciones concretas. Por ello, reconociendo las diferencias entre lo que pensaba Infante, o lo que escribía Camilo Henríquez en *La Aurora de Chile*, es que se fue pasando desde unas posiciones a otras, de ser realista a patriota, de ser ilustrado a ser liberal, cuestión difícil de precisar, pero muy importante ya que en pocos trechos temporales se producen cambios en las orientaciones de los sucesos y, con ello, cambios en las posiciones y en las decisiones. Se producen confusiones, hombres ilustrados optan indistintamente por ser conservadores o liberales, más de alguno sigue pensando en alguna forma de monarquía; en la práctica, el acontecer va estableciendo las nuevas preguntas y cuestionamientos.

III. Desde el punto de vista de lo que fueron dichos aconteceres y, muy rápidamente, apelando a algunas de las dicotomías ya señaladas, volvamos a pensar en ellos. En 1808, mientras ocurrían los acontecimientos españoles, en Chile fallecía el Gobernador y, en espera de que desde la Corona enviase a la nueva autoridad, correspondía nombrar al suplente dentro de Chile. La Real Audiencia nombró inmediatamente a uno de sus oidores contrariando la legalidad, porque de acuerdo a ella, el militar de más alta graduación tenía que entrar a suplir el cargo vacante. Ese militar estaba en Concepción, en la Frontera, pero supo de la situación e hizo valer sus derechos. La Real Audiencia defendió a su oidor y el Cabildo defendió la legalidad y a García Carrasco que era el militar contrariado. Asumió finalmente el poder, pero se encontró con un mundo que le dejó absolutamente desconcertado. Toma posesión de su cargo cuando llegaban las noticias de la península. ¿Qué podrían pensar los habitantes de Santiago sobre lo que sucedía en España? Los vecinos más pudientes, que vivían en la periferia de los dominios, enfrentados naturalmente a situaciones de la política española, que deben decidir entre Carlos IV, Fernando VII, los Bonaparte, se dividen en cuanto a las opciones a tomar y aquellos que comienzan a pensar en el autogobierno o que son más ilustrados, se relacionan con el Cabildo y proceden desde allí, pero son parte del mismo grupo social, se comienzan a enfrentar con la Real Audiencia y con el nuevo gobernador. En 1809 cuando las circunstancias obligan a ir tomando partido y a decidir sobre la posición de Chile respecto a lo que sucede en España: ¿qué debe hacerse?; ¿sequir a los españoles, jurar las instituciones españolas, tomar la oportunidad? Detrás de ello está lo fundamental, la vida concreta, hombres que no tienen experiencia política ni saben por donde irán las cosas; hombres que, en definitiva, piensan también en decisiones que les permitan defender sus propios privilegios, lo cual no es nada

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Domingo Santa María, Vida de don José Miguel Infante, Santiago, 1902, 20-32.

cuestionable, pero que también forma parte de la historia. En esto de decidir por dónde, comienzan también a pensar que ellos han tenido la experiencia de este tipo de representación al cual nos hemos referido y que por lo tanto porqué no tener ellos, a partir de las teorías políticas que se discuten, una propia Junta de gobierno, a nombre del Rey y mientras dure el cautiverio. Es ello lo que está surgiendo y lo que se observa en regiones vecinas. Allí si que el Cabildo asume una capacidad de influencia que no había tenido en el período colonial y ello es una situación que no ha sido visualizada en profundidad: cómo al interior del Cabildo se van produciendo estas transformaciones desde una representación del antiguo régimen a una de nuevo orden.

El Cabildo es el que lleva la petición de renuncia a García Carrasco y logra convencer a uno de los vecinos más pudientes y reconocidos socialmente como lo fue Toro y Zambrano, que había sucedido a García Carrasco y sobre el cual se comienza a presionar para que llame a una Junta nacional de gobierno. En septiembre de 1810, un grupo le hace jurar la Junta de Sevilla; otro grupo le convence llamar a Junta Nacional y le garantiza que será el Presidente de la misma. Así lo hace, pero la noche anterior a ello, se reúnen algunos de los vecinos más influyentes para apoyar la Junta, pero sin participación de miembros del cabildo: poder local, frente a la Junta, poder nacional: nuevo problema de representación. El Cabildo se guarda el derecho de seguir representando las aspiraciones de los vecinos más importantes del Reino frente a la Junta. Esta se instaura como junta provisoria, mientras convoque a elecciones para la formación de una Asamblea o Congreso Nacional con participación de todos los "partidos" del país, de todos los pueblos.

Se instaura la Junta y la convocatoria se retrasa ante las presiones del Cabildo. Infante hace ver que los pueblos están nombrando por su cuenta a los diputados. ¿Qué sucede? El Cabildo se divide entre quienes piensan un sistema universal y quienes lo piensan en términos de proporcionalidad. No todos pueden tener el mismo número de representantes y Santiago debe ser mayor. Existe una idea de lo que debiera ser, pero hay una realidad que lo impide. Finalmente, el propio Presidente solicitaba el Cabildo hacer el reglamento de esas elecciones. Se constituye el Primer Congreso Nacional en donde están presentes todos los bandos y grupos de poder existente. Ya está José Miguel Carrera actuando y lo liquida en 1812: piensa que hay personas que no deben estar e instaura una nueva Junta de Gobierno y las elecciones se pierden en el acontecer de los enfrentamientos internos y externos. En 1814 viene la restauración y la huída de sus patriotas hacia Mendoza. En 1817 se retoma el gobierno, los vecinos ofrecen el poder a San Martín, lo rechaza y asume O'higgins como Director Supremo de la Nación.

O'Higgins, que había conocido a Miranda, asume el poder y al año siguiente dicta una Constitución que le entrega poderes absolutos y que por tanto no tiene un sistema electoral abierto y entra en una fase de gobierno que hacia 1820 está muy desgastado desde un punto de vista político ya que está la situación de conflicto en que en la práctica política no se ve transformaciones aún cuando hay bandos e ideas que significan una fuerte confrontación con el gobierno. A ello se suma algo muy importante dentro de Chile: el ajusticiamiento de los Carrera en Mendoza y de don Manuel Rodríguez en le propio Santiago (Tiltil). Se crea un conflicto muy fuerte que no tiene que ver sólo con enemistades personales, sino también con un problema de fondo: O'Higgins pensaba que tenía que entrar en vigencia el nuevo Estado, pero piensa que todavía no es el momento y que hacerlo sería conducir al país a una espacie de Guerra civil y por lo tanto afianza su poder supremo y sólo en 1822, acosado por estas resistencias, es que accede a promulgar una nueva Constitución que establece un primer sistema electoral muy dirigido desde el poder central, en particular respecto a la nominación concreta de los diputados. Esa Asamblea resultante se reúne u provoca en momento muy crucial. O'Higgins se instala como Presidente de la Asamblea, nombra al Presidente y Vicepresidente de la misma, se retira

y deja su renuncia para que el nuevo sistema comience a funcionar. Los representantes eran O'higginistas en su mayoría y rechazan su renuncia confrontando más radicalmente a las oposiciones que logran organizarse y provocan incluso el levantamiento militar en provincias haciéndole renunciar en 1823.

¿Qué es la resultante de todo aquello? Volvemos al problema de las representaciones. O'Higgins, al llamar a un senado consultivo en 1822 ve esa potestad como un pequeño triunfo antes de la caída definitiva. Ante la lógica representativa tradicional, de los pueblos, que va hacia a la de los individuos, desde las corporaciones del antiquo régimen hacia un sistema electoral del nuevo, lo que procedía era una transición entre ambos regímenes por medio de la representatividad: elección por medio de la proporcionalidad y en contra de la representatividad unanimista o corporativa. La representación unánime, fuese monárquica o militar, fueron las dos representaciones comunes hasta ese momento. La representación antigua, al momento de 1822 mostraba toda su fortaleza v flexibilidad para hacer el tránsito del régimen político. Es lo que sucedió con O'Higgins: entiende que a partir de lo existente puede seguir controlando el poder, pero se equivoca en el sentido de pensar que el apoyo que se le estaba entregando era el apoyo de viejo régimen. En verdad, no era el apoyo individual de los nuevos ciudadanos, sino que seguía siendo el apoyo corporativo cuando éste ya estaba en crisis. Ese equívoco en sentirse legitimado en 1822 lo lleva al desastre, a la abdicación y al exilio, pero al mismo tiempo lleva al país a un estado de anarquía que quería evitar manteniendo el poder. Entre 1823 y 1829 se suceden una serie de intentos constitucionales, pero se termina en el enfrentamiento de 1829 que da paso a la organización definitiva: pero no en forma liberal, sino conservadora. Estos liberales de 1829 representaban la última expresión del liberalismo doctrinal que venía surgiendo dentro del proceso de independencia. La Constitución de 1833 reglamentó, pero no profundizó lo que se venía discutiendo sobre ciudadanía, elecciones y régimen representativo.

¿Qué significado tiene la abdicación de O'Higgins? Significa que en realidad el proceso de independencia no fue solamente el acontecer político-militar, pero tampoco fue sólo los dos intentos institucionales, primero con el reglamento constitucional de 1812 y después con la constitución de 1818 sin que el problema central fuese el de la emergencia de la representación y esta transición de un sistema de antiguo a nuevo régimen. Eso es lo más importante y en ello hay que rescatar y precisar la presencia y discursos liberales que si bien es cierto no tuvieron éxito inmediato, hay que reconocer que nunca dejaron de estar presentes. Que a pesar de los desarrollos políticos propiamente tal, incluido el financiamiento del estado, la discusión siguió por debajo. La búsqueda del fin de antiguo régimen y su sistema de representación, la búsqueda del sistema republicano.

### Preguntas y cuestionamientos

Es necesario entrar más detalladamente en los orígenes de la historia electoral en Chile y en América, incluso a partir de su proto historia. Junto a los elementos descriptivos de la misma, está la discusión respecto a los sistemas de representación y de que manera ello transforma los cimientos del antiguo régimen a partir de la lenta construcción del nuevo régimen. Ello lleva nuevamente a replantear las ideas y teorías acerca de la función política de los cabildos y al cuestionamiento respecto de que éste fuese la cuna de la democracia. En realidad, los cabildos no eran representativos de toda la sociedad, sino, además, tenían diferentes asientos, jerarquías y formas de acceder a él. Lo mismo sucedió respecto a las primeras elecciones "ciudadanas", o de los pueblos: la conformación del primer Congreso Nacional de 1811 estuvo precedido, en el corto tiempo, por largas discusiones sobre cómo y quiénes deberían ser elegidos y, en muchos casos, sus nombramientos estuvieron más bien determinados por razones ajenas a los propósitos políticos propiamente tales. Indudablemente, detrás de todo aquello estaban los intereses concretos (hacendados, comerciantes, burocracias) y estaban

igualmente quienes pensaban y quienes querían dirigir el proceso. En un país unitario, el sostenimiento estatal está en el cabildo de Santiago, pero más todavía en las exportaciones mineras.

Una vez alcanzada la Independencia, O'Higgins, ¿fue Director Supremo o Dictador? Del mismo modo, antes y durante el gobierno de don Bernardo, ¿de qué tipo de representación se estaba discutiendo?, ¿de la de vecinos o de la de ciudadanos? Detrás de ello persistía el pensamiento de antiguo régimen, pero también crecían los adeptos al pensamiento ilustrado, aún cuando éste no era homogéneo y se entendía de diversas maneras y con distintas significaciones. Ni los liberales fueron necesariamente ilustrados ni viceversa. Tampoco ser librecambista significaba ser necesariamente liberal.

Las posiciones de O'Higgins se movieron entre lo legal y lo legítimo. Sobre Carrera se consideran mucho más sus acciones dictatoriales, la supresión del primer Congreso, el cambio continuo de jefaturas, la concentración del poder. A O'Higgins se le reconoce su posición como Director Supremo y habría que reconocerle el haber sido elegido por las corporaciones, los principales vecinos y cabildantes. Nuevas posiciones antagónicas: legalmente, estaba bien, legítimamente se cuestiona su posición. Detrás de ello existía un proceso que se venía constituyendo en el tiempo y por ello hubo oposiciones y contradicciones y entre ellas las dudas respecto a si efectivamente pudo haber comenzado un nuevo régimen político con elecciones más amplias y libres.

Si se piensa en situaciones concretas, por ejemplo, en la declaración de Independencia podemos pensar en que la mayoría estaba de acuerdo en la meta republicana, pero la Proclamación de la misma no especificó que significaba aquello: "Chile y sus islas adyacentes, forman de hecho y por derecho un Estado libre, Independiente y Soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que mas convenga a sus intereses". Las opciones quedaban abiertas. ¿Cuándo era el momento para decidir en definitiva? En los mismos términos, importa mucho la historia de las ideas: Manuel de Salas, Infante, otros, permiten observar inter-relaciones sociales y políticas, desarrollar análisis de discurso dialéctico, analizar el cómo se pasa de la ilustración al liberalismo, traspasando límites, transitando desde la revolución al Estado formalizado. Los hombres también se transformaron, los monárquicos de 1800 fueron los patriotas de 1810 y los ciudadanos de 1830. De hombres moderados pasaron a ser a hombres radicalmente transformadores y después terminaron siendo nuevos conservadores. Por cierto, en paralelo, lo mismo sucedió con el mundo de las ideas.

Otro tema, aún cuando muy conectado a todo lo anterior es el de la fiscalidad, la formación de la fisconomía propiamente tal del Estado; su transitar específico desde sus bases vecinales (particularmente santiaguinas) a la de los ciudadanos. El Estado es organización política-económica, realidad concreta que se tiene que construir; arcas fiscales, burocracia (funcionarios públicos, servicio exterior), registros de población, recursos naturales, espacios. También políticas económicas, ¿proteccionismo o liberalismo? Primero Estado, como institución política; enseguida la conformación del Estado-nación. No hubo un proyecto, hubo proyectos y allí todo estaba complejamente entremezclado: las acciones y las ideas. Todo un campo abierto para seguir explorando y reflexionando.

### Bibliografía

Alemparte, Julio. El Cabildo en Chile colonial. Santiago, sin datos editoriales, 1940.

- Cavieres, Eduardo. Independencia, liberalismo y Estado. Chile y sus contextos. Problemas y perspectivas de análisis, sin datos editoriales.
- Chiaramonte, José Carlos. Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias. Notas para una nueva historia intelectual de Iberoamérica, colección Instituto Ravignani. Buenos Aires: Teseo, 2010.
- Gobierno de Chile. Proyecto de declaración de los derechos del Pueblo de Chile. Santiago: Imprenta del Gobierno, 1813.
- Pérez Herrero, Pedro e Inmaculada Simón Ruiz (coord.) "El Liberalismo, la creación de la ciudadanía y los Estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (1787-1880)", Introducción. Bucaramanga: Universidad de Alcalá-España/Universidad Industrial de Santander, 2010.
- Ramírez Necochea, Hernán. Antecedentes económicos de la Independencia de Chile. Santiago: 1959.
- Salazar, Gabriel. Construcción de Estado en Chile, 1800-1837, democracia de los "pueblos". Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico. Santiago: Sudamericana, 2005.
- Santa María, Domingo. Vida de don José Miguel Infante. Santiago: 1902.
- Serrano, Sol. "La representación en el Reino de Chile: 1808-1814". Las experiencias de 1808 en Iberoamérica en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, (comps.) México: Universidad de Alcalá/UNAM, 2008.
- Villalobos R., Sergio. El comercio y la crisis colonial. Santiago: Universitaria, 1990.